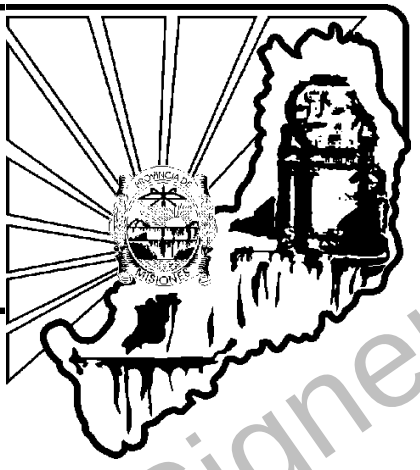
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15321 POSADAS, VIERNES 29 DE ENERO DE 2021 EDICIÓN DE 6 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Dr. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1695/20..... Pág. 2 y 3.
Decretos Sintetizados N°s.:
1480 y 1618/20 Pág. 3.
Sociedades:..... Pág. 3 y 4.
Edictos:..... Pág. 4 y 5.
Convocatorias:..... Pág. 5 y 6.
Licitaciones:..... Pág. 6.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1695

POSADAS. 30 de Septiembre de 2020.-
VISTO: El. Expediente N° 3430-0407/2020, registro del Instituto Misionero de Agua y Saneamiento, Caratulado: "CONTRATO DE LOCACION DEL INMUEBLE EN CALLE SUIZA N° 2830"; y
CONSIDERANDO:
QUE, a través del mencionado expediente del :instituto Misionero de Agua y Saneamiento (I.M.A.S) se elevan las actuaciones relacionadas con la contratación del alquiler del edificio para el funcionamiento del taller y depósito del Departamento de Mantenimiento Técnico y Servicios;
QUE, en dicho expediente se acompaña Contrato de Locación de Inmueble suscripto por el Instituto Misionero de Agua y Saneamiento (I.M.A.S) representado en ése acto por el Administrador del Organismo, Señor SANCHEZ, JOAQUÍN DNI 13.732.217 por una parte como locatario, y la Señora CAMMISI, ADRIANA PAOLA DNI N° 28.302.630 en carácter de tocadora;
QUE, atento al término de duración del Contrato de Locación, los gastos emergentes del mismo incidirán en el presupuesto vigente y en ejercicios futuros, por lo que se solicitó la Intervención del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, prevista en el artículo N° 21 de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303) y sus modificatorias;
QUE, no existen inconvenientes de orden legal, conforme se desprende del Informe del Departamento Jurídico, se debe encuadrar las presentes actuaciones en los Artículos 44, 47 inc. e) y 85° inc.3 -apartado j) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303) y modificatorias;
QUE, a los efectos de convalidar el contrato en cuestión es necesario su ratificación por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial; según los artículos 86 y 87 de la Ley VII - N° 11(antes Ley N° 2303) y modificatorias;
QUE, a los efectos mencionados se han cumplimentado con los requisitos del Decreto 692/96, dándose intervención a la Unidad de Control de Inmuebles en los sucesivos contratos;
QUE, a fs. 10 obra autorización de la Contención del Gasto Público;
QUE, dicho procedimiento se ajusta a las disposiciones legales vigentes;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes el Contrato suscripto entre la Señora CAMMISI, ADRIANA PAOLA DNI N° 28.302.630 por una parte en su carácter de LOCADORA y el Instituto Misionero de Agua y Saneamiento (I.M.A.S) representado en ése acto por el Administrador del Organismo, Señor SANCHEZ, JOAQUÍN DNI 13.732.217 por una parte corno LOCATARIO, la locación del inmueble en calle Suiza N° 2830 de ésta ciudad, por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 01 de Junio del 2020 y hasta el 31 Mayo del 2022, con opción a prórroga del mismo por el término de veinticuatro (24) meses.-
ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE Y APRUÉBESE de legitimo abono a favor de la Señora CAMMISI, ADRIANA PAOLA, los importes correspondientes a la Locación del Inmueble que ocupa el :Instituto Misionero de Agua y Saneamiento - I.M.A.S.-y hasta la fecha de aprobación del presente Decreto, de conformidad con los Artículos 44, 47 Inc. c) y 85 Inc. J) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303) y modificatorias.-
ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Instituto Misionero de Agua y Saneamiento a proceder a la liquidación y pago de la suma que demande el cumplimiento del presente Decreto a favor del Locador, en concepto de alquiler del inmueble sito en la Calle Suiza N° 2830 de ésta ciudad; y en forma dispuesta en las cláusulas del CONTRATO DE LOCACIÓN que forma parte del presente, todo según los Artículos N° 440, 47° -inc e) y Artículo 85 - inc. 3) Apartado j) de la Ley VII N° 11 (antes 2303). Los gastos que demande el presente Decreto, serán imputados a la partida Presupuestaria 04-45-1-3-20-1-01-012-01220- SCD. 0-01-Erogaciones del Organismo del Presupuesto Vigente y de Ejercicios Futuros, en los términos del Artículo 47° Inc. e) ---de la Ley VII — N° 11 (antes Ley N° 2303) y modificatorias.-
ARTICULO 4°.- REFRENDARÁ el presente Decreto, el Señor Ministro Secretario de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 5°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento el Ministerio Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Presupuesto, Instituto Misionero de Agua y Saneamiento (IMAS). Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1480

POSADAS, 10 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de $ 75.000,00 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100) a la Firma INFO SAN PEDRO de DORNELLES CARLOS MARÍA, CUIT 20-29358369-3, por los importes detallados a continuación:

FIRMA	FACTURAS	ACTAS	MESES	IMPORTE
INFO SAN PEDRO	"C" N° 00003-00000171	75/20	Ene/20	$ 25.000,00
	"C" N° 00003-00000206	115/20	Feb/20	$ 25.000,00
	"C" N° 00003-00000207	162/20	Mar/20	$ 25.000,00
TOTAL				$ 75.000,00

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior encuadrando el procedimiento en la disposición del artículo 44 de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) de Contabilidad, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación:
05-01-0-1-90-1-01-012-01220 - Servicios No Personales
S.C.D. 0-01 - Erogaciones de la Unidad $75.000,00

DECRETO N° 1618

POSADAS, 30 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma "SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L", la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES ($ 108.253,00), por la prestación del Servicio de limpieza integral (Ampliación) en el Hospital de San Pedro, correspondiente al mes de Enero de 2020, según Acta de Recepción N° 022/20 (fs. 03), Factura "B" N° 00002-00000253 (fs. 06), encuadrando el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° con oportuna y documentada rendición de cuentas, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:
06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales
S.C.D. 0-01 Dirección Superior $ 108.253,00.-

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

PAULUK & ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados

"EXPTE. 1143/2020 - PAULUK & ASOCIADOS S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN". Constituida en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 14 días del mes de Septiembre del año 2020.-
DENOMINACIÓN: PAULUK & ASOCIADOS S.A.S.-
DOMICILIO LEGAL: En calle Francisco Ramírez N° 1991 de la Ciudad de Posadas.-
DURACIÓN: De 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-
SOCIOS: PAULUK HÉCTOR FABIÁN , D.N.I. N° 23.035.821 CUIT 20-23035821-5, estado civil Casado, con domicilio real en Calle Julio Argentino Roca S/N de la ciudad de Ituzaingo- Corrientes; COTT MIRTHA LILIANA, D.N.I. N° 27.841.903 CUIT 27-27841903-2, estado civil Casada, con domicilio real en Calle Gral. Ramírez N° 1991 de la ciudad de Posadas.-
OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro y fuera del país de la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades (a) compraventa y distribución de bienes muebles; (b) industrial manufactureras de todo tipo; (c) agropecuarias, avícolas, ganaderas, yerbateras, tamberas y vitivinícolas; (d) Comunicaciones, y graficas en cualquier soporte; (e) culturales y educativas (f) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) forestales y energéticas en todas sus formas; e (i) Transporte.-
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS CIEN MIL ($40.000) dividido en cien (100) acciones de pesos cuatrocientos ($ 400) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: PAULUK HECTOR FABIÁN con 50 acciones y COTT MIRTHA LILIANA con 50 acciones. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador titular: PAULUK HECTOR FABIÁN. El ejercicio contable social cierra el 31 de Abril de cada año. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas Mnes., 26 de Enero de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110262 $1.140,00 V15321

EDICTOS

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 1737/20 EXPEDIENTE Nº 03483-F-2020, FERREYRA RAMON-IRREGULARIDAD S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. SEC. 0-CH. 0000-MZ 0000-LOTE 0020-NOM. CATASTRAL SEC. 000-CH. 0000-MZ. 0000-PARC. 0020-LOTE 0-EDF. 00000-Bº 4486- 20 MEJORAM. CAMPO GRANDE PFMV 1141-VIV. NVA. PROT. EMERGENCIA 2015-20 VIV. CAMPO GRANDE.- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA PROVISORIA DE ENTREGA DE LLAVES, por medio del cual se entregó al Sr. FERREYRA RAMON, D.N.I. Nº 20.848.076, las llaves de la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: LOTE 0020 – NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC. 0020 – FINCA 20 - Bº LOCALIDAD: 4486 20 MEJORAM. CAMPO GRANDE – PFMV 1141 – VIV. NVA. – PROT. EMERGENCIA 2015 (20 Viv.) – CAMPO GRANDE.- ARTICULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo del Sr. FERREYRA RAMON (2.426 - 9), el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTICULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110236 A Pagar $1.620,00 E15319 V15321

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1699/20 EXPEDIENTE Nº 01494-M-2020, MAGGIOLO PABLO SERGIO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL – DENOM ADMINISTRATIVA: MZ. M 171- DPTO. 23 - 29 VIV. S. IGNACIO CAT. D- SAN IGNACIO (MISIONES) VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se adjudicó al Sr. MAGGIOLO PABLO SERGIO, D.N.I. Nº 25.514.821 la vivienda identificada como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. M 171 – DEPTO. 23 – Bº LOCALIDAD: 29 VIV. S. IGNACIO CAT. D - SAN IGNACIO.- ARTICULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDO el Art. 1º, OR-

DENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.195 - 3), perteneciente al Sr. MAGGIOLO PABLO SERGIO, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTICULO 3º.- CUMPLIDOS los Artículos precedentes, READJUDICAR a la Sra. ACOSTA ANAHÍ, D.N.I. Nº 29.522.238, la vivienda identificada como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. M 171 – DEPTO. 23 – Bº LOCALIDAD: 29 VIV. S. IGNACIO CAT. D - SAN IGNACIO, bajo la modalidad PLAN VENTA, con cuota Estándar.- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP110237 A Pagar $1.530,00 E15319 V15321

EDICTO INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1623/20 EXPEDIENTE Nº 07396-S-2019, SCHLUEP ANDREA ARISTELLA-IRREGULARIDAD, S/IRREG. HABITACIONAL- (IV. 70165)- DENOM. ADM.: SECC. 5- MZ. 0580- LOTE: 0016- NOM. CATASTRAL: SECC. 005- MZ. 0580- PARC. 0016- Bº LOCALIDAD: 2103/2322/3252- CONV. 80 VIV. D/10- J. AMÉRICA I- 1º ENT. 58 VIV. (NR CONST.) JARDÍN AMÉRICA.- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- ABRÓGUESE la Resolución Nº 2773/15, registro Directorio, de fecha 21/09/2015, mediante la cual se Adjudicó a la Sra. SCHLUEP ANDREA ARISTELLA, D.N.I. Nº 27.847.008, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 5 – MANZ.: 0580 - LOTE: 0016 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 005 – MANZ. 0580 – PARC. 0016 – PART.: 28825 - Bº LOCALIDAD: 2103/2322/3252 – CONVER. 80 VIV. D/10 – J. AMÉRICA I – MNES – 1º ENT. 58 Viv. (NR CONST.) JARDÍN AMÉRICA.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.189 - 46), perteneciente a la Sra. SCHLUEP ANDREA ARISTELLA, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan.-Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110238 A Pagar $1.800,00 E15319 V15321

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1638/20 EXPEDIENTE Nº 4136-L-17, DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES – LILO LUIS E. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0030 LOTE: 0001 MON: 000C ESC:00025 PISO: 01 DPTO: 000D 291 VIV. ELDORADO II – ELDORADO (MISIONES); VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR la ResoluciónN° 348/85 Reg. Directorio I.PRO.D.H.A. de fecha 19/06/1985 en lo que respecta a la adjudicación otorgada oportunamente al Sr. LILO LUIS EDUARDO D.N.I. N° 10.531.272 la vivenda identificada como Denominación Administrativa: SECC. 15 – MANZ. 0030 – LOTE 0001 – MONOB. 000C – PISO 01 – DEPTO. 000D – ESC. 00025 – Nomenclatura Catastral: SECC. 15 – MANZ. 0030 – LOTE 0001 – MONOB. 000C – PISO 01 – DEPTO. 000D – ESC. 00025 – B° LOCALIDAD: 291 VIV. ELDORADO II – ELDORADO.- ARTÍCULO 2° FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de recupero a asentar en el Legajo (124 – 230), perteneciente al Sr. LILO LUIS EDUARDO, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP110239 A Pagar $1.620,00 E15319 V15321

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL MISIONERA DE SIPALKI-DO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se CONVOCA a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 19 de febrero de 2021, a las 19 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de Videoconferencia zoom, el cual permite la transmisión simultánea de sonidos, imágenes, y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la celebración de la asamblea a distancia de acuerdo con dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.

2) Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta.

3) Presentación y Aprobación de la Memoria, Balance e Informe de los Revisores de Cuenta, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Agosto de 2020.

4) Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato. Se pone en conocimiento de los socios que a la asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: sipalkimnes@yahoo.com.ar con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizara la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunico su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Asimismo se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.-

Fdo.: ROBERTO BATISTA. Secretario.-

PP110261 $1.800,00 E15321 V15322

ASOCIACIÓN CIVIL AFIRMACIÓN

PERONISTA P.J. A 1392

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Civil Afirmación Peronista P.J. A 1392 CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria. para el día 19 de Febrero de 2021 a las 18 hs. en su Domicilio Legal, Félix Aguirre y Uruguay de Posadas.

ORDEN DEL DIA

1) Elección de los asambleistas para firmar el acta.
2) Exposición de la situación actual de la Asociación, memoria descriptiva e inventario de bienes.
3) Poner a consideración, balances: años 2016 y 2018.
4) Consideración de la continuidad de la comisión directiva o cambios algunos.

Fdo. LUIS ACOSTA. Presidente.-

PP110267 $480,00 E15321 V15322

LICITACIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/21.-

APERTURA: 04-02-21.-

HORA: 10:00 Hs.-

LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar el "SUMINISTRO DE 200.000 (DOSCIENTOS MIL) LITROS DE GAS-OÍL GRADO 3".-

PRESUPUESTO OFICIAL: $14.000.000,00.- (PESOS CATORCE MILLNES).-

PRECIO DEL PLIEGO: $14.000,00.- (PESOS CATORCE MIL).-

CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad Avda. Fco. de Hago y Luchessi - Posadas Mnes.-

PP110255 A Pagar $600, 00 E15319 V15321

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PRIVADA Nº: 03/2021

Llamar a Licitación Privada a los efectos de la adquisición de ropa de trabajo y calzados para personal dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad.-

APERTURA: 09 de Febrero de 2021 –

HORA: 09:00

LUGAR: Sala de Conferencias.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: página web de la Municipalidad (www.eldorado.gob.ar),

INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760, Calle: PT Simón J. Bolívar Nº 73, Eldorado Misiones; de Lunes a Viernes de 7:00 a 13:00.-

PP110266 A Pagar $660,00 E15321 V15322